Convocatorias del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia año 2023

Se publican las siguientes **convocatorias del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia:**

1. AYUDAS PARA COFINANCIAR TRADUCCIONES Y EDICIONES DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.
2. AYUDAS PARA ESTUDIOS, ANÁLISIS, CONSULTAS Y TRABAJO DE CAMPO.
3. AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.
4. PREMIO A LAS MEJORES PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.
5. AYUDAS PARA COFINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, WORKSHOPS Y JORNADAS CIENTÍFICAS.

1. AYUDAS PARA COFINANCIAR TRADUCCIONES Y EDICIONES DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.

1. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria de ayudas tiene como finalidad potenciar, mediante el modelo de cofinanciación, la difusión de la investigación de los miembros del PDI de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED y de los estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED en ambientes académicos internacionales.

2. Solicitantes.

Podrán presentar su solicitud todo el PDI de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, sea cual sea su categoría, y los estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED.

Cada autor solo podrá presentar una solicitud por convocatoria, aunque no sea el primer firmante. Diferentes candidatos no podrán solicitar traducciones por el mismo texto.

No podrán concurrir a esta ayuda aquellos solicitantes que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2022, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Ayudas y dotación.

No se establece un número máximo de ayudas. Las solicitudes serán atendidas por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad. La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Geografía e Historia y asciende a de 4.000 euros. La cantidad máxima de financiación o cofinanciación será de 500 euros por solicitud.

El gasto de las ayudas solicitadas podrá haber sido realizado a lo largo de 2022 y abonado de manera particular por el interesado/a antes de esta convocatoria. En todo caso, las facturas y documentación que justifiquen el gasto deben de estar a nombre del solicitante. En ningún caso se tramitarán solicitudes que hayan sido abonadas previamente con dinero público o en las que el pagador no sea el solicitante.

4. Formalización de solicitudes.

Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación para formalizar su solicitud:

a) Formulario de solicitud que se encuentra en la comunidad alf de la Facultad de Geografía e Historia (Documentos, carpeta Investigación) (FORMULARIO).

b) Memoria explicativa en la que se explicite la financiación original del artículo/capítulo/libro.

c) Copia de la factura de la traducción/edición. La factura deberá estar a nombre del interesado y asociada claramente a la publicación solicitada. En ningún caso se tramitarán solicitudes que hayan sido abonadas previamente con dinero público o en las que el pagador no sea el solicitante.

e) Documento que acredite que el artículo está aceptado o en una fase avanzada del proceso de revisión en una revista científica de reconocido prestigio. En caso de que la publicación sea en un monográfico, la invitación a publicar en el mismo o contrato de publicación en caso de libros completos. La calidad de la revista/editorial se detalla en el punto 5. Las publicaciones deberán haber sido admitidas para su publicación en la editorial/revista entre el 1 de enero de 2023 y el 1 de noviembre de 2023.

5. Plazo de entrega de solicitudes.

Para la presentación de solicitudes existe una convocatoria única entre el 1 y el 10 de noviembre de 2023.

La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes una vez terminada la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: **investigacion-hist@adm.uned.es**

6. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas.

Las solicitudes serán evaluadas y, en su caso, financiadas total o parcialmente, a propuesta de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED que se conformará como comisión evaluadora.

La valoración de las solicitudes se realizará, sin tener en cuenta la naturaleza de la financiación o cofinanciación previa, atendiendo a los siguientes criterios:

Concepto	Puntuación
Categoría profesional	Doctorandos/PIF/PDI no permanente: 4 puntos PDI permanente: 3 puntos
Revista *	JCR, Scimago (primer cuartil): 4 puntos Scimago (2 cuartil), FECYT (1 cuartil): 3 puntos Scimago (3 y 4 cuartil) y FECYT (2 cuartil): 2 puntos
Libro/capítulo*	SPI (primer cuartil**): 4 puntos SPI (segundo cuartil): 2 puntos
* No se tendrán en cuenta trabajos publicados en la Editorial o Revistas UNED. ** El cuartil se distribuye por el número de puestos en el ranking, no por el de editoriales.	

Se deberán alcanzar un mínimo de 5 puntos en el baremo arriba expuesto.

7. Seguimiento de las ayudas.

Una vez realizada la publicación, los beneficiarios de las ayudas están obligados a presentar una copia de la primera página de la publicación y de la página donde figuren los agradecimientos, pues en estos se debe mencionar la ayuda recibida con un texto similar al siguiente: “Este trabajo se ha beneficiado de una ayuda de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED para la cofinanciación de traducciones y ediciones de publicaciones científicas”.

8. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

2. AYUDAS PARA ESTUDIOS, ANÁLISIS, CONSULTAS Y TRABAJO DE CAMPO.

1. Objeto de la convocatoria.

Potenciar mediante ayudas puntuales la investigación del PDI de la Facultad de Geografía e Historia, los estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED y los estudiantes de los másteres oficiales ofertados por la Facultad y que tengan el TFM matriculado.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar estas ayudas todo el PDI de la Facultad de Geografía e Historia, los estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED y los estudiantes de los másteres oficiales ofertados por la Facultad y que tengan el TFM matriculado.

Los solicitantes solo podrán concurrir una vez por convocatoria y las actividades solo se podrán solicitar una vez, aunque sean diferentes solicitantes. Los trabajos solicitados por los estudiantes de máster y de la EIDUNED deberán estar en línea con su TFM o tesis matriculadas.

No podrán concurrir a esta ayuda, ni en calidad de solicitante ni como miembro del equipo, aquellos que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2022, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Ayudas y dotación.

La dotación de estas ayudas asciende a un máximo de 4.000 euros. La cantidad máxima de financiación o cofinanciación será de 800 euros por solicitud. El 50% del presupuesto en cada una de las convocatorias está destinado a financiar acciones de estudiantes de máster, doctorado y PIF. En caso de que alguna de las partidas no se agote, el remanente será transferido de una a otra categoría (estudiantes de máster, doctorado, PIF y resto del PDI).

El gasto de las ayudas solicitadas podrá haber sido realizado a lo largo de 2022 y abonado de manera particular por el interesado/a antes de esta convocatoria. En todo caso, las facturas y documentación que justifiquen el gasto deben de estar a nombre del solicitante. En ningún caso se tramitarán solicitudes que hayan sido abonadas previamente con dinero público o en las que el pagador no sea el solicitante.

4. Conceptos susceptibles de ayudas:

Podrán ser objeto de ayuda los siguientes conceptos:

- Trabajos de reprografía en archivos, bibliotecas, museos, etc.
- Análisis de laboratorio (sedimentología, lámina delgada, dataciones radiométricas, análisis topográficos, etc.).
- Gastos de desplazamiento y alojamiento para acudir a investigar/trabajar a archivos, bibliotecas, museos, laboratorios, centros de investigación, excavaciones arqueológicas o trabajo de campo.
- Proyectos artísticos que incluyan la colaboración con artistas plásticos.

Los gastos generados por estas ayudas deberán estar plenamente justificados antes del 15 de diciembre de 2023.

5. Formalización de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: **investigacion-hist@adm.uned.es**

El expediente de solicitud contendrá, además de los datos identificativos de la investigación, la siguiente información:

- Solicitud. Se encuentra en el espacio alf dentro de la Comunidad de la Facultad de Geografía e Historia (FORMULARIO).
- Memoria científica de la actividad a realizar (máximo una página).
- Memoria económica de la misma o presupuesto de la acción a realizar. Debe ser lo más pormenorizada posible.
- Para evitar duplicidades a la hora del pago: Certificación del Director/a del Departamento indicando que las acciones que son objeto de subvención no recibirán ninguna otra financiación, o que, si hay cofinanciación, ésta no superará los costes totales.

Todas las necesidades económicas –y la pertinencia de la investigación–, deberán ser justificadas por el solicitante en la memoria que presente, para que dicha información pueda ser valorada por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad.

6. Plazo de entrega de solicitudes.

Para la presentación de solicitudes existe una convocatoria única entre el 1 y el 10 de noviembre de 2023.

7. Selección y número de ayudas.

La Comisión de Investigación de la Junta de Facultad estudiará las solicitudes presentadas y decidirá las acciones beneficiarias y la cuantía de cada ayuda en el plazo máximo de tres semanas tras el cierre de la convocatoria.

No se establece un número máximo de ayudas.

8. Justificación de las ayudas.

Las ayudas se justificarán siguiendo el procedimiento habitual ante la Administración de la Facultad. Los gastos realizados de los que se presenten facturas (hoteles, desplazamientos, analíticas, fotocopias, etc.) deben ser coincidentes con los gastos previstos en el presupuesto o memoria económica del expediente de solicitud. Si por algún motivo, se debe realizar un gasto no

previsto, debe notificarse y justificarse debidamente al Vicedecanato de Investigación para su aprobación. Las investigaciones, consultas y estudios realizados en archivos, bibliotecas, museos, laboratorios y centros de investigación deberán justificarse mediante aportación de certificados emitidos por la institución visitada. La realización de excavaciones arqueológicas o trabajos de campo se justificarán mediante el correspondiente permiso o bien mediante certificación del IP del proyecto de investigación o de la dirección de la tesis.

9. Recursos.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

3. AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

1. Objeto de la convocatoria.

Estas ayudas se encuadran dentro de la línea estratégica de la UNED orientada a fomentar la investigación del PDI, incluido el PIF, de la Facultad de Geografía e Historia y los estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED, en todas las áreas de estudio de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar las ayudas en esta convocatoria el PDI, incluido el PIF, de la Facultad de Geografía e Historia que no pueda concurrir a convocatorias públicas competitivas externas a la UNED. También pueden solicitar esta ayuda estudiantes de la Escuela de Doctorado de la EIDUNED que se encuentren matriculados en el Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio siempre que su director/a de tesis (permanente o no permanente) sea codirector/a del proyecto.

Ningún miembro del equipo de investigación o investigador/a principal de un proyecto podrá participar en más de una solicitud dentro de esta convocatoria salvo los/as directores/as de tesis doctoral cuyos estudiantes se presenten como IP a esta convocatoria.

No podrán concurrir a esta ayuda, ni en calidad de solicitante ni como miembro del equipo, aquellos que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2022, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Dotación, cuantía y duración de las ayudas.

La financiación de la presente convocatoria cuenta con un importe máximo de 4.000 €.

La cuantía máxima que se podrá obtener por ayuda concedida será de 2.000 €.

La ayuda se gestionará a través de la Administración de la Facultad de Geografía e Historia.

La duración de la ayuda será del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente.

Solo los miembros del proyecto que figuren en la solicitud podrán presentar facturas a su nombre.

4. Conceptos susceptibles de ayuda.

a) Gastos de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico de la UNED no inventariable y programas de ordenador de carácter técnico.

b) Gastos de material fungible, suministros y productos similares, excluyendo material de oficina.

c) Gastos de viajes y alojamiento, asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores, tanto de invitados como del equipo de investigación del proyecto.

d) Gastos de publicación y difusión de resultados incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto. Gastos derivados de la internacionalización de la actividad y otros gastos relacionados con actividades de colaboración con otros grupos nacionales e internacionales.

e) Gastos derivados de actividades de formación imprescindibles para la ejecución del proyecto. Queda excluida la organización de actividades científico-técnicas y congresos.

5. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: **investigacion-hist@adm.uned.es**, adjuntando la siguiente documentación:

- El formulario de solicitud (FORMULARIO) que contendrá los datos identificativos del proyecto y miembros del equipo de investigación. Este formulario se encuentra en el espacio alf dentro de la Comunidad de la Facultad de Geografía e Historia

- Memoria científico-económica del proyecto y contendrá:

a) resumen (Máximo 1.000 palabras), antecedentes (máximo una página) y justificación (máximo una página).

b) objetivos (máximo una página), metodología (máximo una página), plan de trabajo (máximo una página) e impacto y plan de difusión (máximo una página).

c) Presupuesto, **lo más detallado posible,** de los gastos del proyecto que se solicitan en esta convocatoria de ayudas. Las pernoctaciones se especificarán con número de personas y número de noches y se calcularán con las indemnizaciones previstas en el R.D. 462/2002 del 24 de mayo de 2002. Bajo ningún concepto se financian comidas o pausas-café. El presupuesto se presentará

siguiendo el modelo del Anexo 1.

d) *Currículum vitae* Normalizado Abreviado (CVNA) del/la solicitante.

La solicitud, los apartados b y c no podrán ser subsanados una vez entregada la solicitud. Toda solicitud con un presupuesto que sea considerado no ajustado a la realidad en sus partidas será desestimada.

- Documento en el que los integrantes del equipo investigador firmar su conformidad para participar en el proyecto en la solicitud.

6. Plazo de entrega de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante un mes natural desde la publicación de esta convocatoria en el BICI.

7. Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda.

La selección de las solicitudes y la determinación, en su caso, de las cuantías de las ayudas se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad en el mes siguiente al final de la convocatoria.

La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente convocatoria.

La cuantía de los proyectos será determinada teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria y la puntuación de las solicitudes.

Con carácter previo a la propuesta definitiva se podrá comunicar a los responsables de los Equipos preseleccionados, por correo electrónico, la concesión/rechazo de la ayuda, así como solicitar, por parte de la Comisión de Investigación, la presentación de cualquier documentación adicional que se considere necesaria, para lo que tendrán un plazo de 7 días naturales desde la recepción de la comunicación. En ningún caso se tratará de subsanar la falta de documentación de la solicitud original.

Transcurrido este plazo y estudiadas las alegaciones recibidas, se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

8. Criterios de evaluación.

La baremación de las ayudas se realizará siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta	0 – 5	50
Calidad, trayectoria y adecuación del IP	0 – 1	10
Impacto científico-técnico e internacional de la propuesta	0 – 2	20
El IP es estudiante de la Escuela de Doctorado de la UNED dentro del Plan propio de la Facultad*.	0 – 2	20

*Si se da la circunstancia de que el estudiante de la EIDUNED es miembro también del PDI, prevalecerá esta última categoría en la aplicación del baremo.

a) <u>Calidad científica, relevancia y viabilidad de la propuesta</u>: Se evaluará la definición, contenido, calidad, originalidad, y adecuación de las actividades a desarrollar para la consecución de los

objetivos, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, indicadores de ejecución y de evaluación, presupuesto detallado y desglosado por partidas para el periodo del proyecto y costes ajustados a las actividades descritas.
b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo investigador: Se valorará la competencia y adecuación del IP para llevar a cabo el proyecto.
c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta: Se valorará el impacto científico-técnico esperable de los resultados previstos del proyecto; su posible contribución al avance de conocimientos y especialmente la aportación de soluciones al mismo y los planes de difusión.
d) Para potenciar el papel investigador de nuestros estudiantes de la Escuela de Doctorado se otorgará una calificación exclusiva a los solicitantes que sean estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED.

9. Gestión de las ayudas.

La gestión de la ayuda se efectuará siguiendo los trámites y plazos habituales proporcionados por la Administración de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

El no ajuste de las ayudas concedidas a las partidas presupuestadas sin autorización previa de la Comisión de Investigación conllevará la anulación del proyecto y el cese de la ejecución presupuestaria del mismo. Las solicitudes de cambio de gasto han de hacerse a la Comisión de Investigación antes del mes de noviembre.

10. Seguimiento y valoración de las ayudas.

El seguimiento de los proyectos se hará mediante exposiciones en sesión pública e informes finales.

Una vez finalizado el periodo de ejecución del proyecto de investigación, el o la IP del mismo, o la persona en quien delegue, realizará una exposición pública de los resultados en uno de los Foros de difusión de la investigación de la Facultad, la cual será emitida *online* y grabada. Además, con carácter obligatorio, deberá entregar un informe final de no más de tres páginas con los logros esenciales del proyecto durante el mes de enero posterior al fin del proyecto. En ambos casos se habrá de reflejar el trabajo realizado y el grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados.

Si no se entregase la memoria final, el IP podrá ser instado a devolver la cantidad asignada y no podrá presentarse a ninguna acción del Plan de Investigación de la Facultad en la siguiente convocatoria.

11. Resolución y publicación.

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y será publicada en la página web de la Facultad, BICI y comunicada a los interesados vía email.

12. Recursos.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

13. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es

la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

4. PREMIO A LAS MEJORES PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.

1. Objetivo.

El objetivo de este premio es fomentar y reconocer la divulgación de la investigación de calidad dentro de cada una de las áreas de conocimiento que conforman la Facultad de Geografía e Historia.

2. Solicitantes.

Podrán presentar su candidatura todo el PDI de la Facultad, los estudiantes de los másteres oficiales ofertados por la Facultad y que tengan el TFM matriculado y, por último, los estudiantes de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED, cuya publicación haya cumplido con los parámetros expresados en el baremo que se detalla en el punto 3.4 y que mantengan contrato vigente con la UNED, al menos en el año siguiente a la fecha de la publicación, salvo en PIF de último año de contrato, estudiándose el caso de manera independiente.

Solo se podrá presentar un trabajo por autor, aunque el candidato o candidata no sea el primer firmante. No se podrán presentar publicaciones editadas o coeditadas por la editorial UNED.

No podrán concurrir a esta ayuda aquellos solicitantes que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2022, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Dotación y cuantía.

El presupuesto de los premios de investigación es de 2.500 € en su totalidad que será distribuido entre todos los trabajos admitidos, con un máximo de 500 € por trabajo en las condiciones de gasto que se especifican en el punto 6 de esta convocatoria.

4. Formalización de solicitudes.

4.1. Las candidaturas se presentarán por vía telemática al Vicedecanato de Investigación e Internacionalización a través del siguiente email **investigacion-hist@adm.uned.es** dentro del año en curso y deberán aportar la siguiente documentación:

a) El formulario de solicitud que se encuentra en el espacio alf dentro de la Comunidad de la Facultad de Geografía e Historia (FORMULARIO).

b) Copia de la portada del artículo a evaluar y del índice en el caso de que en ésta no figuren los autores del trabajo.

4.2. Cada trabajo solo se podrá presentar una vez para su evaluación.

4.3. Los trabajos serán automáticamente premiados si la revista donde se ha publicado se encuentra en el primer cuartil del ranking SCIMAGO o de FECYT o, si es un capítulo o libro, la editorial se encuentra entre las 10 primeras de SPI (Scholary Publishers Indicators) del año de publicación o del ranking vigente dentro de los apartados de Arqueología y Prehistoria, Bellas Artes, Historia o Geografía. Las solicitudes que no cumplan estos requisitos serán desestimadas.

5. Plazo de entrega de solicitudes.

El plazo de entrega de solicitudes es de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023 y solo se podrán presentar trabajos publicados en dicho año.

6. Entrega de los premios.

El presupuesto de la ayuda concedida se pondrá a disposición del investigador/a que firme la solicitud en el siguiente año económico al año de la publicación del trabajo a través de los procedimientos habituales establecidos por la Facultad de Geografía e Historia.

7. Gestión de los premios.

La dotación del premio solo podrá dedicarse a labores de Investigación y será otorgada a la persona que firme la solicitud, aunque haya otros investigadores de la Facultad de Geografía e Historia entre los firmantes. Los/las estudiantes de la EIUNED solo podrán utilizar la cuantía del premio en gasto de desplazamiento y alojamiento relacionados con actividades investigadoras como congresos, visita a archivos, etc.

8. Resolución.

La resolución de concesión de estas ayudas es automática y será adoptada por el Vicedecano de Investigación e Internacionalización de la Facultad y será publicada en el BICI de la UNED.

Se emitirá un certificado de tal concesión a los beneficiarios que así lo soliciten.

9. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

5. AYUDAS PARA COFINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, WORKSHOPS Y JORNADAS CIENTÍFICAS.

1. Objetivo.

Las ayudas que se contemplan en esta actuación tienen como finalidad promover y mejorar la creación de Redes Internacionales de cooperación científica y técnica y de la innovación en el seno

de la Facultad de Geografía e Historia. Estas actividades podrán realizarse en modalidad presencial, *online* o mixta.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar las ayudas en esta convocatoria los investigadores o equipos de investigación constituidos por miembros del PDI de la Facultad, que sean organizadores de congresos, workshops y jornadas científicas y que a la vez sean participantes en los mismos.

Podrán participar en el equipo organizador personal de plantilla de una entidad diferente a la UNED.

El comité científico de la actuación solicitada estará dirigido por un miembro del PDI (incluido el Personal Investigador en Formación) de la Facultad con grado de doctor o no, que actuará como investigador principal y que será el garante del cumplimiento de los objetivos y tareas a desarrollar en la actuación.

Ningún miembro del PDI de la UNED podrá realizar más de una solicitud dentro de esta convocatoria ni como solicitante ni como miembro del equipo organizador.

No podrán concurrir a esta ayuda, ni en calidad de solicitante ni como miembro del equipo, aquellos que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2022, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Dotación, cuantía y duración de las ayudas.

El presupuesto total de la convocatoria es de 3.000 euros.

La dotación máxima de las ayudas será de 1.000 €.

Las ayudas se gestionarán a través la Facultad de Geografía e Historia.

Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente, siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste total de la actividad financiada.

4. Conceptos susceptibles de ayuda.

Serán objeto de gasto los siguientes conceptos:

a) Gasto de material fungible asociado a la organización de la actividad: diseño de folletos/cartelería y alojamiento web de la actividad y compra de licencias de plataformas de difusión.

b) Gastos derivados de la publicidad y difusión de los resultados.

c) Gastos derivados de la traducción de los textos para su publicación y tasas de publicación en abierto.

d) Gastos de alojamiento, desplazamiento y dieta de los ponentes de la actividad.

No se financian, bajo ningún concepto, gastos de comidas/cenas/refrigerios fuera de la dieta individual, ni remuneraciones por participación.

Todos los gastos deberán estar enfocados únicamente a cumplir con los objetivos y finalidad de la convocatoria.

Los congresos que sean financiados por las ayudas concedidas en esta convocatoria deberán celebrarse entre el 1 de enero y el 20 de noviembre de 2023.

5. Características de las acciones.

Las ayudas objeto de esta convocatoria financiarán los gastos necesarios para la comunicación de resultados científico-técnicos o de la innovación mediante la organización de actividades, preferiblemente internacionales, que reúnan al menos los siguientes requisitos obligatorios:

a) Disponer de un comité científico en el que participen, además de expertos nacionales, expertos internacionales.

b) Incluir actividades de divulgación o comunicación del congreso y de sus resultados a la sociedad. En el caso de que el congreso o reunión no incluya actividades de difusión (grabación *on line*) debe justificarse debidamente y explicar las causas de la no difusión.

c) Debe realizarse en la sede central de la UNED o en cualquiera de sus centros asociados tanto nacionales como internacionales. También podrá realizarse en un centro universitario o de investigación ajeno a la UNED, siempre que este aporte una financiación mayoritaria a la que solicita a la Facultad (la financiación externa debe ser, al menos de un 75% del presupuesto de organización del evento).

Si no se cumple alguno de estos requisitos, la solicitud será denegada.

6. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través del vicedecanato de Investigación de la Facultad de Geografía e Historia (**investigacion-hist@adm.uned.es**). El formulario de solicitud se puede obtener en el espacio alf dentro de la Comunidad de la Facultad de Geografía e Historia (FORMULARIO).

El formulario de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, miembros del equipo de investigación o investigador, la siguiente información:

a) Memoria científico-técnica que contendrá: resumen, finalidad y objetivos del congreso, equipo de investigación/investigador, características específicas del congreso, impacto esperado de los resultados, programa con la relación de los ponentes, descripción de las actividades de divulgación o comunicación del congreso, presupuesto solicitado siguiendo el modelo propuesto en el Anexo 1 (al final de este documento).

No se financiará ninguna solicitud en la que los ponentes del Grupo de Investigación al que pertenece el/la IP superen el 50% de los participantes.

b) *Currículum vitae* Normalizado Abreviado (CVNA) del Investigador Principal del proyecto según el formato FECYT.

c) El/la IP deberá indicar el nombre del grupo de Investigación al que pertenece.

Una vez concluida la fase de presentación de solicitudes, no será admitida la modificación o la subsanación de los elementos básicos de la solicitud, entre otros, los consignados en el formulario de solicitud, la memoria técnica y el *curriculum* del Investigador Principal.

La relación de beneficiarios de las ayudas será comunicada a los interesados y publicada en el BICI de la UNED.

7. Plazo de entrega de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

8. Pago de las ayudas.

El presupuesto de la ayuda concedida se pondrá a disposición del IP a través de los procedimientos habituales establecidos por la Facultad de Geografía e Historia.

9. Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda.

La preselección de las solicitudes y la propuesta, en su caso, de las cuantías de las ayudas se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad.

La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la presente convocatoria.

Con carácter previo a la propuesta definitiva, se podrá comunicar a los investigadores o responsables de los Equipos preseleccionados, por correo electrónico, las condiciones y términos en que se propone la concesión de la ayuda, así como requerir la presentación de cualquier documentación adicional que se considere necesaria, nunca la subsanación de la solicitud, para lo cual dispondrán de un plazo de 7 días naturales desde la recepción de la comunicación. Transcurrido este plazo y estudiadas las alegaciones recibidas, se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

10. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de ayudas para cofinanciar la organización de congresos, workshops y jornadas científicas tienen la obligación de realizar las siguientes acciones:

- Anunciar la acción en la web de la Facultad.

- Si la actividad se desarrolla en la UNED:

a) Emisión *online* de las sesiones de la actividad.

b) Siempre que sea técnicamente posible, grabar las sesiones de miembros de la UNED y solicitar por escrito los derechos de imagen y grabación a aquellos participantes que, no siendo de la UNED, acepten ser grabados.

- En caso de que la actividad se desarrolle o no en la UNED:

a) El logotipo oficial de la Facultad deberá figurar en todos los medios de difusión de la actividad, ya sea en formato físico o digital y siempre en lugar visible.

b) La Facultad de Geografía e Historia de la UNED deberá figurar en todos los listados de patrocinadores de la acción a desarrollar.

El incumplimiento de estos requisitos impedirá al IP o a cualquier miembro de los solicitantes, Comité de expertos o ponentes de la UNED solicitar ayudas del Plan de Investigación en la convocatoria siguiente.

11. Procedimiento de evaluación.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad y tendrá en cuenta los criterios que se especifican en este artículo.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes los criterios:

Criterio	Puntuación	Porcentaje total
Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta	0-5	50
Trayectoria y adecuación del investigador o equipo investigador	0-2	20
Impacto científico-técnico y difusión de la propuesta	0-3	30

12. Seguimiento y valoración de las ayudas.

Los beneficiarios deberán presentar un informe científico-técnico final en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de ejecución.

Dicho informe científico-técnico deberá contener la siguiente información:

a) desarrollo de las actividades,
b) cumplimiento de objetivos propuestos en la actuación
c) y evidencias del impacto de los resultados obtenidos.

Cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación deberá ser comunicado y aprobado previamente por la Comisión de Investigación y siempre con antelación a la celebración del congreso/jornada.

13. Resolución y publicación.

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y será publicada en el BICI.

14. Recursos.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

15. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

ANEXO 1: Modelo de tabla de presupuestos*.

*Añadir/suprimir cuantas filas y columnas sean necesarias.

Concepto/Financiación	Fac. Geo-Hist	Financiación 2	Financiación 3	…	TOTAL
Concepto 1					
Concepto 2					
…					
TOTAL					